

PROCESO ESCOLARIZACIÓN 19-20

SOLICITUDES DE ADMISIÓN:

Las solicitudes se podrán cumplimentar telemáticamente mediante el enlace de la Conselleria de Educación <http://www.ceice.gva.es>.

Una vez cumplimentada e impresa deberéis presentarla en el centro de primera opción con la documentación que debáis aportar. (En el horario de oficina que marque cada centro para la atención del proceso).



Con carácter no obligatorio, aunque imprescindible para obtener la puntuación correspondiente por los diferentes criterios que se utilizan para la baremación, **HAY QUE APORTAR ORIGINAL Y COPIA TANTO DE LA SOLICITUD COMO DE LA DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE.**

Hay que presentar original y copia del libro de familia.

COMO ACREDITAR LAS CIRCUNSTANCIAS ALEGADAS:

1.- Domicilio familiar:

Se acreditará con el D.N.I. del padre, de la madre o tutor/a y un recibo reciente de agua, luz o teléfono, **COINCIDENTES EN LA TITULARIDAD Y EL DOMICILIO.**

En caso de arrendamiento contrato de alquiler y modelo 805 o 806 presentado en Hacienda.

2.- Domicilio Laboral: Se deberá acreditar suficientemente la relación laboral y el domicilio del centro de trabajo:

Trabajadores por cuenta ajena: Certificación emitida por la empresa.

Trabajadores por cuenta propia: Presentarán el modelo 036 – 037.

En caso de custodia compartida acordada judicialmente, se considerará domicilio familiar aquel en el que esté empadronado el alumno /a.

3.- Renta unidad familiar:

Será requisito imprescindible para la obtención de la puntuación por este concepto, **cumplimentar los datos que aparecen en el Anexo VI** de la Orden 7/2016 de 19 de abril, que debe ser firmado por todos los miembros de la unidad familiar mayores de 16 años. Este anexo lo podéis encontrar en la solicitud que hayáis cumplimentado.

4.- Discapacidad:

Certificación emitida por La Conselleria competente en Bienestar Social.

5.- Familia numerosa:

Se aportará Título de oficial.

6.- Familia Monoparental:

Se aportará título oficial expedido por la Conselleria competente.

7.-Hermanos en el centro: certificado emitido por el centro (siempre que continúen matriculados para el curso que se solicita).

Para cualquier otra circunstancia que se pudiera alegar, consultar la legislación del proceso de matrícula 2019-2020 que encontrareis en nuestra web, en nuestro tablón de anuncios de secretaria o en la web del Ayuntamiento de Paterna.



CALENDARIO

INFANTIL I PRIMARIA

Presentación solicitudes → **9 al 17 de mayo**

Listas provisionales → **30 de mayo**

Listas definitivas → **12 de junio**

Formalización de matrícula → **del 13 de junio al 3 de julio**

SECUNDARIA

Presentación solicitudes → **del 21 al 30 de mayo**

Presentación del requisito académico.

1 ESO → del 20 al 26 de junio

2º, 3º y 4º ESO → del 19 de junio al 3 de julio

Listas provisionales → **11 de julio**

Listas definitivas → **18 de julio**

Formalización de matrícula → **del 19 al 26 de julio**

***Las familias que en plazo indicado no hayan FORMALIZADO la matrícula, se entenderá que renuncian a la plaza obtenida.**

HORARIO DE ATENCIÓN Y RECEPCIÓN DE SOLICITUDES DE INFANTIL Y PRIMARIA

(DEL 9 AL 17 DE MAYO)

MAÑANAS → DE 9:30H a 14:00H

TARDES → LUNES 13 Y JUEVES 16 DE 15:30h a 17:00h

HORARIO DE ATENCIÓN Y RECEPCIÓN DE SOLICITUDES SECUNDARIA

(DEL 21 AL 30 DE MAYO)

MAÑANAS → DE 9:30H a 14:00H

TARDES → EL MARTES 28 DE 15:30h a 17:00h



Puntuación por criterios:

- Por hermanos o hermanas en el centro → 15 p.
- Padre o madre trabajadora en el centro → 5 p.
- Domicilio familiar o laboral :
 - *Área de influencia* → 10 p.
 - *Área limítrofe* → 5 p.
- Renta familiar (Presentar anexo VI orden 7/2016 de 19 de abril) → 2 p.
- Discapacidad del alumno/a (Certificado expedido por la Conselleria) :
 - *Entre el 33% i el 64%* → 4 p.
 - *Superior al 65%* → 7 p.
- Discapacidad de padres/hermanos del alumno (Certificado expedido por la Conselleria) :
 - *Entre el 33% i el 64%* → 3 p.
 - *Superior al 65%* → 5 p.
- Familia numerosa
 - *General* → 3 p.
 - *Especial* → 5 p.
- Familia monoparental ((Certificado expedido por la Conselleria) :)
 - *General* → 3 p.
 - *Especial* → 5 p.